

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**,

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar y en situación económica vulnerable, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO** realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario e Ingeniería que hayan obtenido **promedio mínimo de 8.0** en el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2019, o en su promedio general obtenido en su ciclo escolar anterior** para solicitar la

BECA ALIMENTICIA

PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2020

De acuerdo con las siguientes Bases:

→ REQUISITOS

- ❖ Todos los interesados en obtener el apoyo deberán realizar el trámite en el presente cuatrimestre.
- ❖ Haber realizado el pago de inscripción o reinscripción para el cuatrimestre **enero-abril 2020**.
- ❖ No haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior. (Alumnos del 2º cuatrimestre en adelante).
- ❖ No haber cambiado de Programa Educativo o ser alumno reincorporado en el cuatrimestre en curso.
- ❖ Haber obtenido un promedio de 8.0 en el periodo inmediato anterior escolar.
- ❖ **Entregar solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.**

voluntad ● conocimiento ● servicio

→ CONSIDERACIONES

- **La beca alimenticia** consiste en un alimento completo al día, que será otorgado por la cafetería de la Universidad, de lunes a viernes a partir de la fecha en que es autorizada la beca hasta el último día de clases que comprende el cuatrimestre en curso.
- Todos los solicitantes deberán completar con exactitud los datos que se piden en el formato de solicitud, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios.
- La coherencia de la información y de la documentación solicitada es fundamental para valorar la solicitud. De no ser así, la solicitud no será procedente.
- La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite, no se renueva automáticamente.

→ PROCESO

La solicitud y cuestionario socioeconómico se entregará en Ventanilla de Becas (Edificio de Vinculación), del **9 al 15 de enero del 2020** para su llenado y posterior entrega con la documentación necesaria para el trámite.

→ ENTREGA DE DOCUMENTOS

La entrega de documentos se podrá realizar del **10 al 17 de enero de 2020**, en los siguientes horarios:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Martes y jueves 9:00 a 19:00 horas.

Los documentos que se deberán entregar son:

- **Formato de solicitud y estudio socioeconómico** con la información completa.
- **Los alumnos que tuvieron beca el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019**, deberán entregar la credencial de becario, para realizar el trámite.
- **Copia del recibo de pago** de reinscripción o inscripción al cuatrimestre **enero-abril 2020**.

voluntad ● conocimiento ● servicio

- **Copia de comprobantes de ingresos familiares, de la persona (s) que sustenta (an) a la familia del solicitante. (Recibos de nómina, carta de ingresos emitida por la empresa, no mayor a 3 meses).**
- *Aquellos que no tengan comprobante de ingreso, (que ejerzan un trabajo independiente), podrán entregar una carta de escrito libre (bajo protesta de decir verdad), en la que se describa de quién depende económicamente, qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que dependen de ese ingreso. La carta deberá estar redactada y firmada en original por el trabajador y/o patrón, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener nombre, dirección, teléfono y traer adjunta copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) que la realiza.*
- *O carta de ingresos con la información anterior, emitida por una Autoridad Municipal, Delegado o Subdelegado de su comunidad.*
- **Dos fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro o a color. No se aceptan fotografías usadas, con sellos, enmicadas, etc.**
- **Comprobante de Calificaciones oficial con promedio obtenido en el periodo inmediato escolar cursado.**

→ RESULTADOS

Los resultados se informarán en la Ventanilla de Becas **a partir del 27 de enero de 2020.**

→ OBTENCIÓN DE BECA OTORGADA

A quienes resulten beneficiarios **se les entregará la credencial en Ventanilla de BECAS**, con la que podrán solicitar su alimento en la Cafetería de la Universidad durante el cuatrimestre en curso.

Nota: Alumnos beneficiados que no acudan a recibir su credencial, antes del día 7 de febrero; perderán el beneficio y la beca será reasignada.

Nota:

- ∅ *El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca.*
- ∅ *El no cumplir con los requisitos, será causa de rechazo de solicitud de beca.*
- ∅ *Las solicitudes de beca serán evaluadas por el Comité de Becas de la UTEQ, su decisión será inapelable y se tomará en cuenta el rendimiento académico y la necesidad económica.*

voluntad • conocimiento • servicio

- ∅ Las becas otorgadas sólo serán vigentes para el cuatrimestre en curso.
- ∅ No se tramitarán solicitudes que presenten información o documentación incompleta o apócrifa.
- ∅ Las Becas NO se renuevan automáticamente. Cada inicio de cuatrimestre se realiza el proceso.

→ **CANCELACIONES DE BECA**

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca de Gobierno Federal, Estatal o Municipal aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- Cuando no realice el pago correspondiente de inscripción o reinscripción al cuatrimestre que solicite la beca.

Santiago de Querétaro, Qro. ,9 de diciembre de 2019.

voluntad ● conocimiento ● servicio